

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-610 *Aprobación definitiva de la modificación número uno del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 23 de diciembre de 2015 aprobando definitivamente la modificación número uno del Catálogo de Edificaciones en suelo rústico que afecta a la ficha 65.1.

ACUERDO

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en este punto, que dice:

El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente fue aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013.

Teniendo en cuenta:

1.- Que sobre la parcela con número de referencia catastral 9095A019000230000EW (correspondiente a la ficha número 65 del Catálogo Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente) existía una edificación con una superficie aproximada de 96,90 m2 de planta baja.

2º.- Que en la construcción existente se realizan obras transformando el aspecto de la edificación: se incrementa la superficie que ocupa en planta y se incrementa las alturas de la misma. De igual manera se ejecuta en nuevo edificio de dimensiones aproximadas de 7,50x7,20 m con una superficie de 54,00 m2.

3º.- Que en la ficha 65 del Catálogo se recoge una fotografía de la edificación transformada así como de la nueva edificación. La superficie construida catastral del edificio que figura en la ficha es de 107 m2 que se puede asimilar al edificio original en planta baja.

4º.- Que detectado que sobre la edificación original se han efectuado obras sin licencia se incoa el expediente de protección de la legalidad urbanística. En su tramitación, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria en sesión de fecha de 30 de junio de 2014 acordó autorizar la legalización de las obras sobre la edificación principal existente catalogada. En cuanto a la edificación existente no catalogada, se condiciona que con carácter previo al otorgamiento de la licencia municipal el Ayuntamiento modifique el Catálogo para incluir dicha edificación.

Considerando:

1º.- Que consta informe técnico fecha 7 de agosto de 2014 favorable a la modificación del Catálogo al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 65 que denomina 65.1 y en la que se incluyen ambas edificaciones.

2º.-Que la modificación del Catálogo debía ajustarse al mismo procedimiento que el seguido para su aprobación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por lo que el pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014 acordó la modificación número uno del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente,

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. La modificación afecta a la ficha número 65 que quedaría redactada en los términos de la ficha 65.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales

3º.- Que dicha modificación número uno se ha sometido, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio de aprobación (BOC nº 197, de fecha 14 de octubre de 2014)

4º.- Que durante dicho período de tiempo el expediente puede ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimasen oportunas, sin que conste ninguna alegación, sugerencia u observación presentada durante dicho periodo.

5º.- Que remitido el expediente (Nº Rº Sª 1169 de fecha 11 de diciembre de 2014) a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) para informe vinculante, por la citada comisión, en su sesión celebrada en fecha de 25 de agosto de 2015, se ha informado favorablemente la modificación número uno (escrito recibido el día 27 de agosto de 2015, Nº Rº Eª 1329) con unas correcciones que deberán incluirse en la ficha aprobada inicialmente antes de aprobar definitivamente la modificación número uno.

6º.- Que con fecha 10 de diciembre de 2015 se emite informe técnico por parte del Arquitecto municipal en el consta la ficha número 65 del Catálogo ya corregida (y numerada como 65.1) conforme al requerimiento hecho por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista de lo expuesto y documentación obrante por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número uno del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. La modificación afecta a la ficha número 65 que quedaría redactada en los términos de la ficha 65.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 10 de diciembre de 2015, y en cumplimiento de lo establecido por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

Cuarto.- Ordenar su remisión al BOC para su publicación.

En Pesués, Val de San Vicente, a 18 de diciembre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Los concejales del PSOE, concejal de IU-Ganemos y el señor alcalde. Total: Nueve.

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Los concejales del PP. Total: Dos.

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número uno del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. La modificación afecta a la ficha número 65 que quedaría redactada en los términos de la ficha 65.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 10 de diciembre de 2015, y en cumplimiento de lo establecido por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

Cuarto.- Ordenar su remisión al BOC para su publicación.

Se hace constar que el acuerdo Plenario de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, y, contra el mismo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

FICHA 65.1

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE			
DATOS GENERALES			
Referencia Catastral	39095A019000230000EW	Nº Ficha	65.1
Coordenadas UTM	X: 380.186,000	Y: 4.799.683,000	
Localidad	Luey		
PARCELA		EDIFICACIÓN	
Clasificación	Uso original PRODUCTIVO: Agrícola	Superficie Catastral m²	107
Suelo Rústico genérico	Uso actual PRODUCTIVO: Agrícola	Superficie m²	102
	Tipología Vivienda / almacén	Nº plantas	B+1
Afecciones Sectoriales-Territoriales	Valor Patrimonial Etnográfico	Estado de conservación Alterado	Observaciones
Superficie Real			
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA			
Estado original		Estado alterado	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			

2/2

Plaza Doctores Sánchez de Cos, 2 • 39548 PESUÉS • Teléfono 942 71 80 11 • 942 71 80 78 Fax
e-mail: ayfoval@terra.es • www.aytovaldesanvicente.es

CIF.: P-3909500-E

En Pesués, Val de San Vicente, a 18 de enero de 2016.

EL ALCALDE

Plaza Doctores Sánchez de Cos, 2 • 39548 PESUÉS • Teléfono 942 71 80 11 • 942 71 80 78 Fax
administracion@aytovaldesanvicente.es • www.aytovaldesanvicente.es

CIF.: P-3909500-E

Pesués, Val de San Vicente, 18 de enero de 2016.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2016/610

CVE-2016-610